2892

CONSORCIO INTER-VÍAS ARAUCA 2025
NIT 902002928-0

**CERTIFICACIÓN**

En mi calidad de interventor del contrato de obra **No. 000-661 de 2025**, cuyo objeto es ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO COMUNA 1, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"***, me permito certificar que, una vez revisada la documentación presentada por el contratista **CONSORCIO VIAL ARAUCA 2025**, correspondiente al periodo objeto de cobro del **Acta parcial de Obra No. 1**, se verifico el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

De acuerdo con la revisión efectuada a las planillas PILA, comprobantes de pago y demás soportes aportados por el contratista, se evidencio que este se encuentra al día en el pago de:

- Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Sistema General de Pensiones
- Sistema General de Riesgos Laborales (ARL)
- Caja de Compensación Familiar
- Aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
- Aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

La presente certificación se expide con fundamento en los documentos suministrados por el contratista y revisados por la interventoría, para ser anexada al trámite de pago correspondiente al **Acta Parcial de Obra No. 1**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones aplicables.

Para constancia se firma en la ciudad de Arauca, a los 22 días del mes de junio de 2026.

**CONSORCIO INTER-VIAS ARAUCA 2025**
RENZO PEREZ MALDONADO
Representante legal

CONSORCIO INTER-VÍAS ARAUCA 2025
NIT 902002928-0

**CERTIFICACIÓN**

En mi calidad de interventor del contrato de obra **No. 000-661 de 2025**, cuyo objeto es ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO COMUNA 1, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"***, me permito certificar que, una vez efectuada la revisión técnica, administrativa, financiera y contable de la documentación presentada por el contratista **CONSORCIO VIAL ARAUCA 2025**, correspondiente al período de ejecución asociado al **Acta Parcial de Obra No. 1**, se evidenció que los recursos entregados a título de anticipo han sido manejados e invertidos de conformidad con lo establecido en el contrato, las condiciones pactadas, el programa de inversión del anticipo aprobado y la normatividad aplicable.

De igual manera, la interventoría verificó los soportes financieros, contables y administrativos presentados por el contratista, encontrando que los recursos desembolsados por concepto de anticipo han sido destinados exclusivamente a actividades, suministros, materiales, equipos, mano de obra y demás conceptos directamente relacionados con la ejecución del objeto contractual.

Así mismo, se constató que:

- El contratista presentó los soportes requeridos para acreditar la correcta inversión de los recursos del anticipo.
- Los gastos ejecutados guardan relación directa con el desarrollo del contrato.
- Los recursos han sido utilizados conforme al plan de inversión aprobado.
- No se evidenciaron desviaciones, destinaciones diferentes o usos no autorizados de los recursos entregados por la Entidad.
- El avance físico de la obra es consistente con la inversión realizada y con los recursos amortizados a la fecha.

En consecuencia, esta Interventoría considera que el contratista ha dado buen manejo e inversión adecuada al anticipo, de acuerdo con la documentación revisada y las verificaciones efectuadas durante el período objeto de la presente certificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Arauca, a los 22 días del mes de junio de 2026.

**CONSORCIO INTER-VIAS ARAUCA 2025**
RENZO PEREZ MALDONADO
Representante legal

2894

CONSORCIO INTER-VÍAS ARAUCA 2025
NIT 902002928-0

**CERTIFICACIÓN**

En mi calidad de interventor del contrato de obra **No. 000-661 de 2025**, cuyo objeto es ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO COMUNA 1, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"***, me permito certificar que, realizada la revisión técnica, administrativa y financiera de las actividades ejecutadas por el contratista **CONSORCIO VIAL ARAUCA 2025,** así como las verificaciones efectuadas en campo, la revisión de memorias de cálculo, cantidades de obra, registros fotográficos, informes de avance y demás soportes contractuales, se constató que las actividades incluidas en el **Acta Parcial de Obra No. 1** fueron ejecutadas de conformidad con las especificaciones técnicas, diseños aprobados, cantidades verificadas y demás obligaciones contractuales.

Así mismo, se verificó que el avance físico reportado por el contratista corresponde a las actividades efectivamente ejecutadas durante el período comprendido entre el 24/02/2026 y el 22/06/2026, encontrándose acorde con la programación de obra aprobada y con el cronograma vigente del proyecto.

La interventoría deja constancia de que las cantidades de obra incluidas en el **Acta Parcial No. 1** fueron medidas, revisadas y verificadas en sitio, encontrándolas conformes con los registros técnicos y administrativos del contrato.

En consecuencia, esta Interventoría considera procedente la aprobación del **Acta Parcial de Obra No. 1** por un valor de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.893.079.979,49)**, equivalente al 34,19% correspondiente al avance físico ejecutado y debidamente soportado por el contratista.

Para constancia se firma en la ciudad de Arauca, a los 22 días del mes de junio de 2026.

**CONSORCIO INTER-VIAS ARAUCA 2025**
RENZO PEREZ MALDONADO
Representante legal